

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 7 de septiembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: [PCOP 2246/20](#) [RGEP 17917](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno regional la contestación remitida por él mismo a las Peticiones de Información solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. López Ruiz con Registro General Parlamentario de Entrada 14151, 24-06-20.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: [PCOC 1233/20](#) [RGEP 17861](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de suministros de material por emergencia sin publicidad por la Consejería de Sanidad, Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, con el número de expediente 14/2020 (A/SUM-014471/2020), con motivo de la situación excepcional provocada por el virus COVID-19, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13-05-20, por un importe total de 72.963 euros.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1234/20 RGEP 17862

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de servicios expediente 172/2015, adjudicado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Ente Público Canal de Isabel II y relativo al Servicio para la gestión de lodos de EDAR y ETAP, producidos en las instalaciones de Canal de Isabel II Gestión, S.A., convocatoria anunciada a licitación tramitado mediante procedimiento abierto, con las prórrogas en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1235/20 RGEP 17863

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de servicios expediente C-322A/003-17 (A/SER-005738/2017), adjudicado por la Consejería de Educación y Juventud, y relativo al Servicio para la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocatoria anunciada a licitación por procedimiento abierto, con motivo de la suspensión temporal de la actividad educativa presencial con las indemnizaciones por los daños y perjuicios generados durante el periodo de suspensión del contrato.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1236/20 RGEP 17864

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de servicios expediente A/SER-007481/2019 (C-322A/008-19),

adjudicado por la Consejería de Consejería de Educación y Juventud, y relativo al Servicio para Servicios de traducción e interpretación de idiomas para los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Curso 2019-2020 de la Comunidad de Madrid, convocatoria anunciada a licitación por procedimiento abierto simplificado, con motivo de la suspensión temporal de la actividad educativa presencial con las indemnizaciones por los daños y perjuicios generados durante el periodo de suspensión del contrato.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1237/20 RGEF 17865

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de servicios expediente A/SER-010096/2018 (C-322A/007-18), adjudicado por la Consejería de Consejería de Educación y Juventud, y relativo al Servicio para el Servicios de traducción e interpretación de idiomas para los centros docentes sostenidos con fondos públicos curso 2018-2019 de la Comunidad de Madrid, convocatoria anunciada a licitación por procedimiento abierto simplificado, con motivo de la suspensión temporal de la actividad educativa presencial con las indemnizaciones por los daños y perjuicios generados durante el período de suspensión del contrato.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1240/20 RGEF 18106

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la liquidación del contrato adjudicado a la empresa Intersurgical, S.L., con número de expediente A/SUM-010927/2020 y Código CPV 33157110-9, licitado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, y relativo al suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas para el Pabellón 10 de IFEMA, tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PCOC 1241/20](#) [RGEP 18107](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la liquidación del contrato adjudicado a la empresa Eurest Colectividades S.L.U. con número de expediente A/SUM-011020/2020 y Código CPV 39831200-8, 33700000-7, 33141610-9, 33141200-2, 33140000-3, 33141310-6, 33141320-9, 33141900-9, 33141641-5, licitado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, y relativo al suministro de material médico, detergentes para el Pabellón 10 de IFEMA, tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PCOC 1242/20](#) [RGEP 18108](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la liquidación del contrato adjudicado a la empresa Crambo S.A., con número de expediente A/SUM-011151/2020 y Código CPV 18424300-0, 33140000-3, 18143000-3, licitado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, y relativo al suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas para el Pabellón 10 de IFEMA, tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1243/20 RGEP 18109

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece al Consejo de Gobierno la liquidación del contrato adjudicado a la empresa Crambo S.A., con número de expediente A/SUM-011151/2020 y Código CPV 18424300-0, 33140000-3, 18143000-3, licitado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, y relativo al suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas para el Pabellón 10 de IFEMA, tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49.1.c) y 192.3.e) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 1242/20 RGEP 18108, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, y por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como a la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora de la pregunta.

Expte: PCOC 1244/20 RGEP 18110

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Opinión que le merece la liquidación del contrato adjudicado a la empresa Intersurgical, S.L., con número de expediente A/SUM-011017/2020 y Código CPV 18143000-3, 18142000-6, 33721200-2, 33141121-4, 33141112-8, 33141110-4, 33140000-3, licitado por la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, y relativo al suministro de material quirúrgico, asistencial y de curas, para el Pabellón 10 de IFEMA, por procedimiento de emergencia y sin publicidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme al acuerdo de delimitación competencial establecido por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 25 de julio de 2019, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 9337/20 RGEP 17882

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, la copia del contrato de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con el número de expediente C-923M/006-19 (A/SER-034642/2019) y Código CPV 79710000-4, para el servicio de vigilancia y seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por procedimiento anunciada a licitación dividido en dos lotes por un importe total de 7.916.805,3. Adjudicado Alcor Seguridad, S.L. por importe de 4.785.550,00 euros.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser los datos solicitados públicos y estar editados oficialmente en la página web de la Comunidad de Madrid, estando a disposición de la señora Diputada autora que solicita la información.

Expte: [PI 9339/20](#) [RGEP 17884](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ante la falta de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, solicita la remisión, de los Anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por el Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial relacionados con el contrato de Servicio tramitado por procedimiento de emergencia y encargos a medios propios por la Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente EXPTE. A/SER-026408/2020, para la "contratación del servicio de limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, dividido en 18 lotes, para atender las contingencias surgidas por la (COVID 19).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 9338/20 RGEP 17883, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: [PI 9340/20](#) [RGEP 17885](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ante la falta de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid solicita la remisión del Contrato de Servicio tramitado por procedimiento de emergencia y encargos a medios propios por la Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente EXPTE. A/SER-026408/2020, para la "contratación del servicio de limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, dividido en 18 lotes, para atender las contingencias surgidas por la (COVID 19).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender

que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 9338/20 RGEP 17883, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 9341/20 RGEP 17886

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ante la falta de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid solicita la remisión del anuncio de formulación del Contrato de Servicio tramitado por procedimiento de emergencia y encargos a medios propios por la Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente EXPTE. A/SER-026408/2020, para la "contratación del servicio de limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, dividido en 18 lotes, para atender las contingencias surgidas por la (COVID 19).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 9338/20 RGEP 17883, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 9342/20 RGEP 17887

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ante la falta de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid solicita la remisión de la resolución de declaración de trámite de emergencia del Contrato de Servicio tramitado por procedimiento de emergencia y encargos a medios propios por la Consejería de Educación y Juventud, con el número de expediente EXPTE. A/SER-026408/2020, para la "contratación del servicio de limpieza de diferentes inmuebles de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, dividido en 18 lotes, para atender las contingencias surgidas por la (COVID 19).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 9338/20 RGEP 17883, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 9360/20 RGEP 17905

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de menús repartidos diario a en cada municipio y distrito de Madrid ciudad, a través de Telepizza, Rodilla y Viena Capellanes.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 9359/20 RGEPI 17904, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: [PI 9529/20 RGEPI 18092](#)

Autor/Grupo: Sra. López Ruiz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ante la falta de la publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se solicita la remisión de la resolución de declaración de trámite de emergencia del Contrato de Servicios tramitado por procedimiento de emergencia y sin publicidad por la Consejería de Sanidad, con el número de expediente 34/2020 (A/SER-026378/2020) y Código CPV 85140000-2, para la realización de encuestas telefónicas para recoger variables epidemiológicas de casos de COVID-19 detectados en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 9528/20 RGEPI 18091, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Madrid, 7 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ